

ZOOLOGÍA FORENSE
FORENSIC ZOOLOGY

Verdú F.
Departamento de Medicina Legal y Forense.
Universitat de València.
España.

Correspondencia: Fernando.Verdu@uv.es

Comencemos con una noticia¹:

“El Ayuntamiento analizará las heces caninas para identificar a los perros y multar a sus dueños

Obligará a los dueños a que proporcionen una muestra de ADN del animal.

Los vecinos de Zaragoza que vean heces de perro en las calles podrán recoger una muestra y enviarla al laboratorio de genética de la Facultad de Veterinaria para su análisis y que el ayuntamiento pueda multar al propietario de la mascota por falta de civismo.

Para ello, el Ayuntamiento de Zaragoza modificará la ordenanza de tenencia de animales, que obligaba a los dueños a registrarlos y colocarles un chip intradérmico, para que tengan que proporcionar también una muestra de ADN, han informado fuentes municipales.

Será el propio laboratorio, con el que el Ayuntamiento de Zaragoza tiene firmado un convenio, el que remitirá los resultados al consistorio, que interpondrá la sanción correspondiente”.

Y ya está liada. Un probo ciudadano, que recoge los excrementos de forma rigurosamente ejemplar, recibe en su domicilio la notificación de la sanción. Él sabe que -ni por asomo- sería capaz de dejar un zurullo de su *López* en la calle y reacciona indignado. Interpone un recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento (de Zaragoza, en este caso) y dice que el excremento de la discordia no es de su can.

¿Sabría Su Señoría distinguir entre la caca de un perro terrier —es el caso de nuestro *López*— y la de un perro cobrador, solo por señalar? A falta de prueba testifical (alguien vio al sancionado reclamante en el momento del flagrante abandono de la cosa) y de prueba documental (no hay grabaciones de seguridad, mudos testigos de la infracción...¿Quién puede ayudar a la resolución del caso ante los tribunales?

En efecto: el zoólogo forense.

A estas alturas de la historia, resulta redundante decir que la disciplina que se presenta en esta nota es —efectivamente— la aplicación de los conocimientos de la *ciencia que trata de los animales*², a la resolución de problemas judiciales...en los que están implicados animales no humanos; sea solos o acompañados de otros, incluso de personas.

Dejen volar su imaginación y piensen en cuántas ocasiones puede ser necesaria la presencia de estos profesionales ante los tribunales de justicia.

Habían pensado en la posibilidad de que se viera esta noticia en la prensa³:

“Un loro, posible testigo en el asesinato de su dueño. El animal repite un fragmento de la conversación entre el asesino y la víctima.

Martin Duram fue asesinado en 2015 delante de su loro Bud. Lo que el asesino no sabía, o de lo que no se percató, es que el avisado animal grabaría en su memoria parte de la conversación entre asesino y asesinado, para luego reproducirla una y otra vez.

Duram falleció tras recibir varios disparos y, en principio se creyó que se trataba de un doble asesinato dado que al lado del cadáver de Duram estaba el cuerpo de su mujer, Glenna, quien sí sobrevivió a un disparo en la cabeza y que asegura no recordar nada de lo que ocurrió”.

Si quieren oír al loro forense –por si puede llegar a ser testigo- sigan este enlace⁴. O sea.

Fuera de bromas –suponiendo que lo del psitacóideo llegue a serlo- con el caso que abre este capítulo –López, ya saben, habría muchas facetas que aclarar. A saber:

- si la muestra se había tomado de forma adecuada.
- si se había mantenido la cadena de custodia.
- si puede haber habido contaminación cruzada
- si alguien ha cogido un excremento de López en el jardín de su dueño y lo ha dejado, con aviesas intenciones, en medio de la acera; en la escena del crimen, vamos.
- si se ha hecho un número suficiente de marcadores de ADN para asegurar, más allá de cualquier duda razonable, que López es la fuente de la obra (en la quinta acepción del diccionario).

Como ven, la idea del Ayuntamiento de Zaragoza –y de otros muchos, tanto en España como en el resto del mundo- no es de fácil aplicación. Además, para hacerla más efectiva debería hacerse una gran inversión económica para solventar los problemas enumerados a vuelapluma.

¹ <http://tinyurl.com/popope> (acceso el 08.07.16)

² <http://dle.rae.es/?id=cToPsJQ> (acceso el 08.07.16)

³ <http://tinyurl.com/lorotest> (acceso el 08.07.16)

⁴ <https://www.youtube.com/watch?v=pAGTXt1MZOU> (acceso el 08.07.16)

Como no podía ser de otra manera, la zoología forense se ha organizado como disciplina científica y pueden encontrarse diversas asociaciones en la internet. Un búsqueda con las cadenas zoología forense o *forensic zoology*, les llevará a todo un mundo de posibilidades de intervención.

Por si acaso: si tienen una mascota y salen de compras, nunca la dejen encerrada en un vehículo, especialmente si es en verano (en invierno tampoco). Aun con ventilación, las temperaturas suben de forma extraordinaria.

Cualquier zoólogo forense podrá informar ante un tribunal de justicia que es un trato inadecuado para un ser vivo.

A los animales hay que tratarlos bien.

A todos. Por eso tampoco es una buena idea dejar a una persona encerrada en un coche, aunque *soloseancincominutos*⁵.

⁵ Mueren dos ancianos olvidados durante 10 horas en una furgoneta. Disponible en http://elpais.com/diario/2010/09/21/sociedad/1285020007_850215.html (acceso el 08.07.16)